



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 129-309#0001

Número de PM:

129-309

Nombre Descriptivo del producto:

CATÉTERES DE SUCCIÓN DE PVC

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

10-749 Catéteres de succión

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

BONREEMED / NOVAMED

Modelos (en caso de clase II y equipos):

6 FR, 8 FR, 10 FR, 12 FR, 14 FR, 16 FR, 18 FR, 20 FR, 22 FR

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

No corresponde

Indicación/es autorizada/s:

Los catéteres de succión se introducen dentro del tracto respiratorio para remover material por succión, gracias a la conexión de los mismos a una máquina de succión. El procedimiento está encaminado a extraer secreciones del árbol bronquial por medio de la aplicación de presión

negativa, cuando el paciente no puede expulsarlas de forma eficaz por sí mismo, ya sea a nivel nasotraqueal u orotraqueal, como así también cuando el paciente posee una vía aérea artificial (tubos de traqueotomía o traqueal)

Los objetivos de la succión de secreciones son:

- 1) Mantener la permeabilidad de las vías aéreas
- 2) Favorecer la ventilación respiratoria
- 3) Prevenir las infecciones ocasionadas por el acúmulo de secreciones

Período de vida útil (si corresponde):

5 años

Método de Esterilización (si corresponde):

óxido de etileno

Forma de presentación:

Envase individual

Condición de uso:

Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante:

BONREE MEDICAL CO., LTD

Lugar/es de elaboración:

1 st Floor of Building N° 2, Building N° 4, Longzhu Village Economic Estate, Longzhu Avenue, Nanlang, 528451 Zhongshan, Guangdong, CHINA

En nombre y representación de la firma KELMER SA , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño de Productos Médicos por la Disposición ANMAT N° 11467/24, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en el Apéndice IV y V del Anexo del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.  
DISPOSICIÓN ANMAT N° 11467/24 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
I REQUISITOS GENERALES	--	--
PUNTO 1: EN 1441 EN 14971 ISO 13485 ISO 10993 ISO 15223	--	--
PUNTO 2 EN 1441 EN 14971 ISO 13485 ISO 10993 ISO 15223	--	--
PUNTO 3: EN 868-1	--	--
PUNTO 4: EN 868-1	--	--
PUNTO 5: EN 868-1	--	--
PUNTO 6: EN 868-1 EN 550	--	--
II REQUISITOS RELATIVOS AL DISEÑO Y LA FABRICACIÓN	--	--
PUNTO 7 (7.3 no aplica) EN 30993 ISO 10993	--	--
PUNTO 8 (No aplica 8.2, 8.6, 8.7) EN 868-1 ISO 13485 EN 550	--	--
PUNTO 9 (No aplica 9.3) EN 980	--	--
PUNTO 10, 11 y 12 No aplican	--	--
REFERENCIAS: EN 1441: Productos médicos: Análisis de riesgo EN 868-1: Materiales de envasado para esterilización de productos envueltos - Parte 1: Requerimientos generales y requerimientos para la validación de envasado de productos estériles terminados EN 30993: Evaluación biológica de productos médicos ISO 10993: Evaluación biológica de productos médicos EN 550: Esterilización de productos médicos: Validación y controles de rutina de la esterilización con óxido de etileno EN 980: Símbolos gráficos para uso en el rotulado de productos	--	--

médicos ISO 14971: Productos médicos: aplicación de la gestión de riesgos a los productos médicos ISO 13485: gestión de la calidad para la industria de productos médicos ISO 15223: Símbolos a utilizar en las etiquetas, el etiquetado y la información a suministrar		
--	--	--

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

**LUGAR Y FECHA: Argentina, 21 mayo 2026**

Responsable Legal  
Firma y Sello

Responsable Técnico  
Firma y Sello



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **KELMER SA** bajo el número PM **129-309**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 21 mayo 2026 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro  
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos  
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.  
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-002682-26-4